



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
2026 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 10-diez de junio de 2026-dos mil veintiséis, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2026.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración: procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Gabriel Ayala Salazar;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo;
Regidor del Ayuntamiento; **Ausente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Secretaría de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza
Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; **Presente**

Lic. Mario Juárez García;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**



Gobierno de Monterrey

Mtro. Armando Navarro Pérez

Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;**
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:
 - **Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 01-uno de junio de 2026-dos mil veintiséis.**
- 5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E. XVII.1.- Solicitud de excepción para la adquisición de 04-cuatro bienes inmuebles ubicados en la Avenida Paseo de los Leones entre las calles Juan de Garay y Paseo de los Triunfadores, Colonia Cumbres 4° Sector Sección B.

Acuerdo E. XVII.2.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios especializados en materia notarial referente a la adquisición de 04-cuatro bienes inmuebles ubicados en la Avenida Paseo de los Leones entre las calles Juan de Garay y Paseo de los Triunfadores, Colonia Cumbres 4° Sector Sección B.

Acuerdo E. XVII.3.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios técnicos integrales para la producción de los eventos para la transmisión, operación y difusión de los encuentros deportivos de la copa mundial de la FIFA 2026, que serán exhibidos en la Plaza Zaragoza de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a los



partidos representativos programados de conformidad con el calendario oficial de la FIFA.

Acuerdo E. XVII.4.- Solicitud de excepción para la adquisición de vehículos de carga pesada y maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos.

Acuerdo E. XVII.5.- Solicitud de Excepción para el suministro de alimentos para elementos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Acuerdo E. XVII.6.- Solicitud de Excepción para los Servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

*(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.*

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

*Desahogado este punto pasamos al punto número **CUARTO** del orden del día, el cual es la lectura y aprobación, de la siguiente acta:*

- **Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2026** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 01-uno de junio de 2026-dos mil veintiséis.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026

Página 4 | 20



Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?

En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el **Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: **La Solicitud de Acuerdos.**



Gobierno de Monterrey

Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E. XVII.1.-** Solicitud de excepción para la adquisición de 04-cuatro bienes inmuebles ubicados en la Avenida Paseo de los Leones entre las calles Juan de Garay y Paseo de los Triunfadores, Colonia Cumbres 4° Sector Sección B.

Área Solicitante: Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal de Monterrey.

Objeto de la Contratación: Adquisición de 04-cuatro bienes inmuebles ubicados en la Avenida Paseo de los Leones entre las calles Juan de Garay y Paseo de los Triunfadores, Colonia Cumbres 4° Sector Sección B.

Vigencia: A partir de la firma del contrato y concluye 180-ciento ochenta días naturales posteriores a la entrega de la posesión real, material y jurídica.

EXPEDIENTE CATASTRAL	PROPIETARIO	NOTARIA	MONTO COMPRA VENTA	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRUCCIÓN
23326014	ALBERTO LUCIO RUÍZ	122	\$4,500,000.00	\$1,978,446.00	\$2,521,554.00
23329004	EDUARDO FRANCISCO RODRÍGUEZ HUERTA Y VERONICA MARTÍNEZ TORRES	35	\$6,300,000.00	\$2,241,538.00	\$4,058,462.00
23329011	LUZ DEL CARMEN LÓPEZ MARTINEZ Y LEONARDO PEREZ ROCHA	35	\$6,300,000.00	\$2,191,606.00	\$4,108,394.00
23329017	SILVIA MARGARITA GONZALEZ CORTEZ	35	\$4,800,000.00	\$2,191,606.00	\$2,608,394.00

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 65. Los contratos que en su caso celebre el Gobierno Estatal para la adquisición de inmuebles donde exista afectación con motivo de la realización de obras públicas, se llevarán a cabo por el procedimiento de adjudicación directa y sin requerir el registro en el Padrón de Proveedores; así mismo deberán ajustarse a las formalidades establecidas en esta Ley, en la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y en otras disposiciones jurídicas aplicables.



(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La adquisición de 04-cuatro bienes inmuebles ubicados en la Avenida Paseo de los Leones entre las calles Juan de Garay y Paseo de los Triunfadores, Colonia Cumbres 4° Sector Sección B.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Segundo Punto** se encuentra el **Acuerdo E.XVII.2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios especializados en materia notarial referente a la adquisición de 04-cuatro bienes inmuebles ubicados en la Avenida Paseo de los Leones



entre las calles Juan de Garay y Paseo de los Triunfadores, Colonia Cumbres 4° Sector Sección B.

Área Solicitante: Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal de Monterrey.

Objeto de la Contratación: Servicios especializados en materia notarial referente a la adquisición de 04-cuatro bienes inmuebles ubicados en la Avenida Paseo de los Leones entre las calles Juan de Garay y Paseo de los Triunfadores, Colonia Cumbres 4° Sector Sección B.

Honorarios notariales: El 1% del monto de los precios pactados en cada una de las compraventas más IVA, más cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios.

Vigencia: A partir de la contratación y terminará a más tardar el día 31 de diciembre de 2026.

No.	NOTARÍAS PROPUESTAS:
1	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35
2	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 122

EXPEDIENTE CATASTRAL	PROPIETARIO	NOTARIA
23326014	ALBERTO LUCIO RUÍZ	122
23329004	EDUARDO FRANCISCO RODRÍGUEZ HUERTA Y VERONICA MARTÍNEZ TORRES	35
23329011	LUZ DEL CARMEN LÓPEZ MARTINEZ Y LEONARDO PEREZ ROCHA	35
23329017	SILVIA MARGARITA GONZALEZ CORTEZ	35

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

IV. Servicios legales especializados, como los son la defensa jurídica del Estado y la elaboración de iniciativas de leyes, proyectos de reglamentos, contratos, documentos legales y servicios similares;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante.

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Nada más para saber, cuantas casas van ya.

Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasadas ya por Comité

Director General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Nazario Salinas Malo) Apalabradas 60, con promesa de compra venta 57 y pasadas por el comité de Adquisiciones 55, con estas son 55.



Gobierno de Monterrey

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Y en total son 61, muy bien gracias.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios especializados en materia notarial referente a la adquisición de 04-cuatro bienes inmuebles ubicados en la Avenida Paseo de los Leones entre las calles Juan de Garay y Paseo de los Triunfadores, Colonia Cumbres 4° Sector Sección B.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Tercer Punto** se encuentra el **Acuerdo E.XVII.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios técnicos integrales para la producción de los eventos para la transmisión, operación y difusión de los encuentros deportivos de la copa mundial de la FIFA 2026, que serán exhibidos en la Plaza Zaragoza de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a los partidos representativos programados de conformidad con el calendario oficial de la FIFA.



Área Solicitante: Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos.

Objeto de la Contratación: Servicios técnicos integrales para la producción de los eventos para la transmisión, operación y difusión de los encuentros deportivos de la copa mundial de la FIFA 2026, que serán exhibidos en la Plaza Zaragoza de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a los partidos representativos programados de conformidad con el calendario oficial de la FIFA.

Proveedor: A-3 MARKETING & CONSULTING AGENCY, S.A. DE C.V.

Monto total: \$3,894,769.60 (tres millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia: A partir de la contratación a más tardar el día 20-veinte de julio del 2026-dos mil veintiséis.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones."



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios técnicos integrales para la producción de los eventos para la transmisión, operación y difusión de los encuentros deportivos de la copa mundial de la FIFA 2026, que serán exhibidos en la Plaza Zaragoza de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a los partidos representativos programados de conformidad con el calendario oficial de la FIFA.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Cuarto Punto** se encuentra el **Acuerdo E.XVII.4.-** Solicitud de excepción para la adquisición de vehículos de carga pesada y maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos.



Área Solicitante: Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de vehículos de carga pesada y maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos.

Proveedor: VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD REGULADA (E.R.), VALUE GRUPO FINANCIERO

Monto total: \$30,441,794.20 (treinta millones cuatrocientos cuarenta y unos mil setecientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N). IVA incluido.

Vigencia: A partir de la contratación y culminará con la entrega de los bienes en un plazo no mayor de 20-veinte días hábiles.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados

X. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no sea mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La adquisición de vehículos de carga pesada y maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos.**



De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Quinto Punto** se encuentra Acuerdo E.XVII.5.- Solicitud de Excepción para el suministro de alimentos para elementos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Área Solicitante: Dirección Administrativa y de Enlace Municipal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Objeto: Suministro de alimentos para elementos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$9,544,770.00 (nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N) Ya incluido el impuesto al valor agregado.

Vigencia: 45-cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la contratación.



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

X. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no sea mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El suministro de alimentos para elementos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo



Gobierno de Monterrey

- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Sexto y último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XVII.6.-** Solicitud de Excepción para los Servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva.

Objeto de la contratación: Servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.

Monto de la contratación: \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100) IVA incluido.

Vigencia: A partir de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2026-dos mil veintiséis.

Proveedor: De acuerdo a la siguiente diapositiva.

NO.	RAZÓN SOCIAL	MONTO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
1	NARRATIVA, PERCEPCIÓN DIGITAL, S.A DE C.V	\$3,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN MASIVA A TRAVES DE SMS.
2	CASA EDITORIAL Y DE CONTENIDO POLITICO MX, S.A DE C.V	\$1,000,000.00	SERVICIOS DE COMUNICACION CONSISTENTES EN LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES.



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

II. Servicios relacionados con los programas de comunicación social.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los Servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Gabriel Ayala Salazar; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento



Gobierno de Monterrey

- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

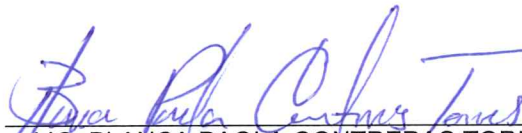
Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir Asuntos Registrados se tiene por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**.

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 10:26 diez horas con veintiséis minutos del día 10-diez de junio de 2026-dos mil veintiséis.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY


LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA


LIC. LIC. GABRIEL AYALA SALAZAR
SÍNDICO SEGUNDO



Gobierno de Monterrey

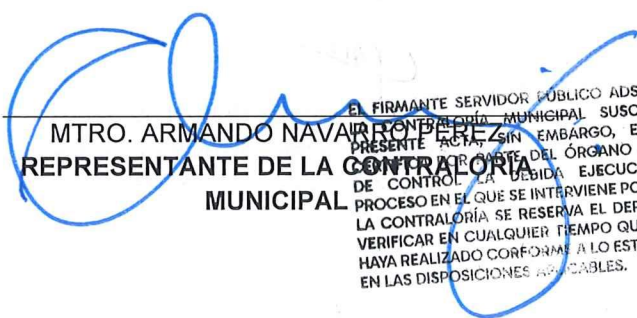

DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

AUSENTE
LIC. ROBERTO ALFONSO GALLARDO
GALINDO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO


MTRO. ARMANDO NAVARRETE
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
MUNICIPAL

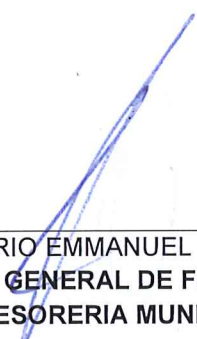
EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA SIN EMBARGO, ESTO NO EXCEDE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE POR LO QUE LA CONTRALORIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

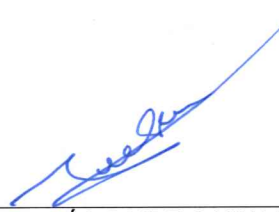
ÁREAS REQUERENTES


DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

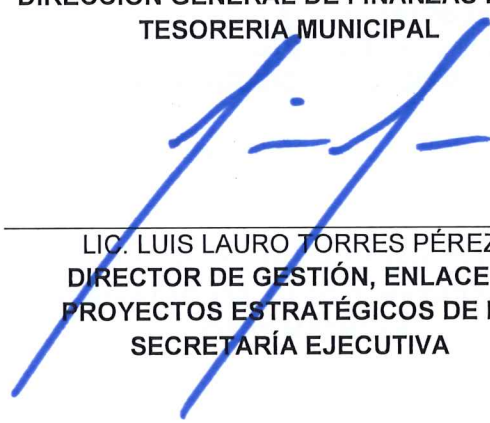

LIC. GUILLERMO FERNAN LACAVEX
BARRAGÁN
DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DE LA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.




LIC. NAZARIO EMMANUEL SALINAS MALO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE LA
TESORERIA MUNICIPAL


LIC. ANDRÉS SAIDE CANAVATI
DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA
TESORERIA MUNICIPAL


LIC PABLO GAMEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE COMUNICACION DE LA
SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. LUIS LAURO TORRES PÉREZ
DIRECTOR DE GESTIÓN, ENLACE Y
PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN



**Gobierno
de Monterrey**

CLASIFICACIÓN PARCIAL

CLASIFICACIÓN
DE INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	Expediente	SAD/ASG/07/2026
	Fecha de Clasificación	21-veintiuno de agosto de 2026-dos mil veintiséis
	Área	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
	Información Reservada	Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 26 de mayo de 2026 en las páginas 5, 6, 13, 14, 15, 16, 20 y 23. Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 01 de junio de 2026 en las páginas 14 y 21. Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 10 de junio de 2026 en las páginas 14 y 20 Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 16 de junio de 2026 en las páginas 7 y 8. Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 03 de julio de 2026 en las páginas 2, 3, 5, 6, 11 y 14. Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 14 de julio de 2026 en las páginas 11, 12 y 14. Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 30 de julio de 2026 en las páginas 11, 12, 14, 26 y 27. Se reservaron datos de forma parcial en el Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada el 30 de julio de 2026 en las páginas 2, 5, 6 y 8.
	Periodo de Reserva	5 años
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Con fundamento en el artículo 138 fracción I, II y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en el artículo 112 fracción XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se clasifica como reservada de manera parcial la información contenida en las actas mencionadas anteriormente.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	8° Sesión Ordinaria 2026
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	
	Nombre de titular de área	 LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Con fundamento en el artículo 125, 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.